

OTORGA VISACION DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° ^{NO} 144 /

CURICO, 12 ABR. 2010

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por la Policía de Investigaciones de Chile en oficio N° 27, recepcionado el 09 de Febrero de 2010 y lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante el oficio Reservado N° 1295, recepcionado el 12 de Abril de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s. 13°, 35°, 130°, 132°, del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; y sus modificaciones posteriores; D.S. 296 de 24 de Enero 1995, modificado por D.S. N° 749 de Marzo 2005, y la Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República.

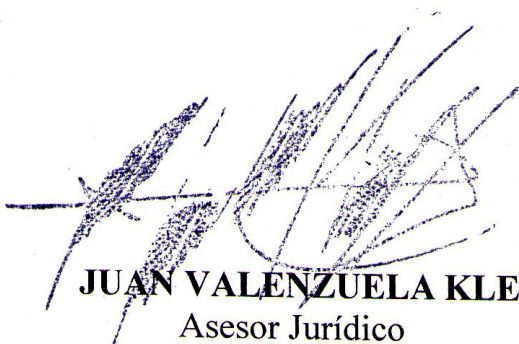
R E S U E L V O:

1.-**OTORGASE** visación de **RESIDENTE SUJETO A CONTRATO**, en la condición de **TITULAR**, por un año (1) a don **NEISER CAICEDO ORTIZ**, de nacionalidad colombiana.

2.-**PAGUESE** por el interesado los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3.-**COMUNIQUESE** a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


JUAN VALENZUELA KLEIBER
Asesor Jurídico



ISABEL MARGARITA GARCÉS U.
Gobernadora Provincial de Curicó

DISTRIBUCION:

- 1.- Sra. Jefe Departamento de Extranjería y Migración
- 2.- Sr. Subprefecto Policía de Investigaciones de Curicó
- 3.- Archivo Oficina de Partes
- 4.- Archivo Oficina Extranjería
IMGU/JVK/mmn.